

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las Secretarías de las Corporaciones locales que se citan.

Previos los oportunos expedientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo 5, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de abril actual, las siguientes plazas de Secretaría de las Corporaciones locales que se mencionan en la forma que se indica:

Secretaría
Clase Sueldo

Cristina (Badajoz)	11	18.750
Manchita (Badajoz)	10	20.000
Sarroca de Lérida y Torrebeses (A)	10	20.000
Torrebeses (Lérida)	Agrupada con Sarroca de Lérida	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo.)

(G. C.—2.062)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto «N»).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.100)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 del actual, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto «N»), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.786.752,26.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 38.768,16 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales

especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que esta-

blece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto «N»).

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar las obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto «N»), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—36.101)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto «O»).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Casa Lara», propiedad de don Javier Barroso Sánchez-Guerra, sita en término municipal de Colmenarejo, de esta provincia, de una extensión superficial de 233 hectáreas 33 áreas y cuyos linderos son: Norte, Cañal de los Espinillos; Este, Cañal de los Espinillos y Arroyo Chapas de Peña Lobera; Sur, río Aulencia; Oeste, Los Colmenares.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.059)

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.102)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 del actual, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 4.391.121,23 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 94.344,62 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena (Proyecto O)».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de, para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del cementerio de Ntra. Señora de la Almudena (Proyecto O), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio), por los precios tipos, o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—36.103)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, sin que por el concesionario en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso contencioso-administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece.

Número: 1.724.—Nombre: «María del Carmen».—Término y provincia: Lozoyuela (Madrid).—Mineral: Barita.—Causa caducidad: Infracción artículos 69 y 170 Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.014)

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece.

Número.—Nombre.—Término y provincia.—Mineral.—Causa caducidad.

1.684.—«Mina Antonio». — Collado Mediano, Madrid. — Wolfram y estaño. Renuncia.

1.689.—«Rosario». —Idem id.—Idem. Idem.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.015)

Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid

EDICTO

Por el presente se hace saber que por la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid se tramita el expediente de adopción de la menor, tutelada por la misma, María Isabel Sánchez Martínez, natural de Madrid, nacida el día 18 de abril de 1943, que ingresó en el Colegio de San José de la Montaña, dependiente de la Junta, el día 7 de diciembre de 1949; e ignorándose el paradero de sus familiares, publíquese el presente, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en la ley de Adopción de 17 de octubre de 1941, para lo que se concede el plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación.—El Secretario general.

(G.—284)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS - 325

Don José M.ª Argüelles López, en representación de la Compañía Eléctrica Industrial, con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea para suministro de energía eléctrica a 15 KV. a la zona de regadío próxima a la carretera de Barajas a San Sebastián de los Reyes, y a la altura de su kilómetro 0,800, derivada de la línea de C. E. I. al pueblo de Barajas.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Tenencia de Alcaldía Barajas-Chamartín, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea se desarrollará prácticamente paralela a la carretera de Ajalvir-Vicálvaro, por su banda izquierda, y al Noroeste de Barajas, y a una distancia de aquélla del orden de 80-100 metros, estando integrada por tres alineaciones, cuyos rumbos y longitudes son las siguientes:

Orientación I. Rumbo 354°. Longitud 572 metros.

Orientación II. Rumbo 338°. Longitud 757 metros.

Orientación III. Rumbo 289°. Longitud 38 metros.

La alineación I cruza una cañada, línea eléctrica B. T. y el camino de Barajas a San Sebastián de los Reyes; en la II se cruza solamente una línea telefónica, y en la III la carretera provincial de Barajas a San Sebastián.

La línea estará constituida por un circuito trifásico, con conductores de cobre de 3,5 mm. de diámetro, estando proyectada la sustentación por postes de ma-

dera de 9 metros de altura, sustituidos por castilletes metálicos en los ángulos y cruces, siendo la altura del conductor más bajo sobre el suelo superior a seis metros.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Distrito de Chamartín-Barajas

Don Juan de la Peña.—Acuario, 15. Barajas.

Herederos señor Duque de Fernán Núñez.—Serrano, 51. Madrid.

Herederos de don Eustaquio Angulo.—Tropical, 2. Barajas.

Don Fernando Sánchez.—Cometa, 2. Barajas.

Don Tomás Sevillano.—Avenida General, 11. Barajas.

Doña Josefa Julián. — Pilares, 4. Barajas.

Doña Tomasa Angulo. — Acuario, 15. Barajas.

Don César Cort Botí.—Plaza del Corcón, 1. Madrid.

Don Teodoro Ortiz.—Canal de Suez, número 19. Barajas.

Herederos de don Vicente Julián Camino.—Plaza, 6. Barajas.

Herederos de don Agustín Sevillano.—Acuario, 15. Barajas.

Don José Llorente Sevillano.—Botica, número 8. Barajas.

Compañía Telefónica Nacional.—Avenida de José Antonio. Madrid.

(G. C.—2.039)

(O.—36.104)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 663 y 664/57, seguidos a instancia de Manuel Asenjo Sanz y Manuel Ramos de la Cuerda, contra José Avia, en reclamación sobre salarios, en virtud de providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la mencionada Empresa demandada, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 30 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente para su publicación y remisión en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que a continuación se detallan:

Bienes que se subastan

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, vitrina, trinchero, cinco sillas tapizadas en terciopelo rameado verde, dos candelabros de tres velas, de cristal y bronce, y una lámpara de cristal y bronce de cinco luces, 3.000 pesetas.

Total, 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1958.—(Firmado.)—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—14.344)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la núm. 6 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carmen Arellano Martínez y Concepción Vázquez Mojado, contra Francisco González Valdés, en reclamación por despido y otros, autos núm. 622-23/57, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en la calle Barbieri, número 1, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de es-

ta Magistratura, el día 26 de mayo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Una mesa de chapa de hierro con luna superpuesta y con seis cajones, teniendo tiradores de metal en blanco y cajón central, 4.000 pesetas.

Dos mesitas de chapa de hierro, adicionales, con recubierta verde y luna superpuesta, con cuatro cajones, 3.000.

Cinco sillas de madera tallada, y tapizado un asiento en terciopelo marrón oscuro, 750.

Un sillón igual a las anteriores y haciendo juego, 250.

Una mesa de despacho de madera tallada, con tres cajones en sentido horizontal y con luna superpuesta, 1.500.

Un armario de madera nogal de tres cuerpos, de madera tallada y tiradores de metal colgantes, 2.500.

Total, 13.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—14.345)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en méritos de los autos de mayor cuantía seguidos por doña María del Carmen Franco Merino, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, contra doña Petra Merino, digo, Franco Merino, como legal representante de sus hijos María y Mariano Martín Franco; las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar el ejercicio de la acción, y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural de don Telesforo Martín Gil, se llama por segunda vez a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la acción en tablada, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirá el curso de los autos, notificándoles las demás providencias que se dicten en los estrados de este Juzgado.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Y para que sea inserta la anterior cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente, firmándola en el día de su fecha.—El Secretario, M. Priego.

(C.—14.272)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria del sumario que se siguió ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de los de esta capital, por el delito de hurto, con el núm. 72, de 1944, contra otros y Antonio González Moreno, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, una camioneta, matrícula SS, número 2851, marca «Renault», número motor 3.055, de 8 HP, que está depositada desde el año 1944 en el almacén de subastas de la División de Reclamaciones de la R. E. N. F. E., sito en la estación Madrid-Imperial.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, 1; anunciándose por medio del presente y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirve de precio para la segunda, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que las actuaciones correspondientes estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—14.263)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre de doña Cecilia González Huete, sobre declaración de pobreza para litigar con doña Luisa Martínez Chacón, o, si hubiere fallecido, con sus herederos o causahabientes, en procedimiento declarativo ordinario para obtener la declaración de derecho sobre la finca número cincuenta de la calle Inmaculada de la Concepción, de esta capital, se emplaza por medio de la presente a la expresada doña Luisa Martínez Chacón o a sus herederos o causahabientes, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la referida demanda, bajo apercibimiento de que si no lo realizan se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Luisa Martínez Chacón o sus herederos o causahabientes expido la presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(C.—14.343)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, instados por doña Luisa Urios Jorquera, de cuarenta y ocho años de edad, soltera, empleada y vecina de esta capital, representada en concepto de pobre por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y dirigida por Letrado, contra don Hipólito Jiménez Coronado, don Emiliano Castro Bonel, don Gregorio Sendasrubias Fernández, mayores de edad y de esta vecindad, y el señor Abogado del Estado,

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda incidental de pobreza promovida por doña Luisa Urios Jorquera, debo declarar y declaro pobre a ésta en sentido legal para que en tal sentido pueda litigar con los aquí demandados en el juicio sobre impugnación de la compraventa del piso de la calle de Escosura, diecinueve, tercero letra A, de esta capital, y en el que habita la actora, con opción a los beneficios que a los de su clase conceden los artículos catorce y cuarenta de la ley de Enjuiciamiento Civil y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la misma Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado, don Emiliano Castro Bonel y don Gregorio Senda-

rubias Fernández, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.268)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por don Victoriano Peláez Puertas, de treinta y siete años de edad, casado, camarero y vecino de esta capital, calle de San Raso, tres, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y dirigido por Letrado, contra don Vicente Rocas-Albas Beñeras, propietario de la Empresa «Ricas, A. S. C.», y el señor Abogado del Estado,

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Victoriano Peláez Puertas, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a éste, para que en tal concepto pueda litigar con don Vicente Rocas-Albas Baleras, en el juicio declarativo que le tiene promovido, con opción a los beneficios que a los de su clase conceden los artículos catorce y cuarenta de la ley de Enjuiciamiento Civil y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la misma Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Vicente Rocas-Albas Bañeras expido el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.269)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, instados por don Julio Otero Valero, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya y dirigido por Letrado, contra don Teódulo Aparicio Velasco y doña María del Carmen Tomás Muñoz, y el señor Abogado del Estado,

Fallo

Que desestimando, como desestimo, la demanda incidental formulada por don Julio Otero Valero, debo declarar y declaro no haber lugar a conceder a éste los beneficios de a defensa gratuita que tiene solicitados y a que se contrae este incidente, con imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Teódulo Aparicio Velasco y doña María del Carmen Tomás Muñoz se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.270)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por don Liberto Olivares Martín, de cuarenta y nueve años, casado, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Hermanos de Pablo (Canillas), número cuatro, representado de oficio por el Procurador don Crescencio Girbal Dueñas y dirigido por el Letrado don Cristino Solana, contra don Angel Arribas Muñoz, domiciliado en la casa número cuatro de la calle de Hermanos de Pablo (Canillas), de esta capital, y el señor Abogado del Estado,

Fallo

Que estimando la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador don Crescencio Girbal Dueñas, en la representación que ostenta de oficio de don Liberto Olivares Martín, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a éste, para que pueda litigar en tal concepto con don Angel Arribas Muñoz en el procedimiento del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria por éste promovido, con opción a los beneficios que a los de su clase conceden los artículos catorce y cuarenta de la ley de Enjuiciamiento Civil y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la misma Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Angel Arribas Muñoz se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.271)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 100, de 1958, por hurto, en el que se ignora quién sea el perjudicado, con motivo de la ocupación de 11 tenedores y 12 cucharas que fueron halladas en la escalera de la finca número 9 de la Puerta del Sol, se ha acordado citar por medio del presente a la persona o personas dueñas de dichos cubiertos, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho plazo a partir del siguiente día en que sea publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de recibirle declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.006)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en la ejecutoria correspondiente al sumario instruido con el núm. 97, de 1954, contra Tomás Barrancos Ortega, por delito de lesiones, se requiere a éste

por medio de la presente, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, a hacer efectiva la indemnización a que se le condenó por la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa, ascendente a la cantidad de 2.250 pesetas, para su entrega a la perjudicada doña Alejandra Martín López, y al mismo tiempo para que haga entrega del carnet de conducir vehículos a motor, de cuyo documento ha sido privado por tiempo de un año, por virtud de la referida sentencia.

(B.—1.943)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 250, de 1956, por hurto, se hace saber al perjudicado Mr. Kjall Ove que quedan definitivamente en su poder los efectos que fueron recuperados y le fueron entregados en depósito.

(B.—1.974)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente se requiere a don Augusto Roels Bale, que estuvo domiciliado en Valencia, calle del Pilar, número 14, y en la actualidad se encuentra en Holanda, para que dentro del término de diez días presente ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, a los procesados José González Amorín, José María Cuevas Montero y Gerardo María Airbáns, bajo apercibimiento de ser adjudicada la fianza que prestó para garantizar la libertad de los mismos al Estado, en sumario 14, de 1957, por atentado.

(B.—1.998)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 20, sobre hurtos, contra otros y Francisco Pérez Pereira, por providencia de 19 de abril del año actual se ha acordado librar la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se cita y llama a quienes se consideren perjudicados por el hurto de un par de zapatos, cuatro camisas blancas y un mono azul, al parecer sustraídos en puestos ambulantes del Rastro, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos y ofrecerles el procedimiento.

(B.—1.988)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 259, de 1957, por suicidio de Jesús Díaz Fernández, se llama a los parientes más próximos del referido interfecto, que era natural de Piedrafita (Lugo), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Bautista y de Mercedes, que tuvo su último domicilio en esta capital, paseo de la Chopera, número 45, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 23, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.975)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de esta capital.

En virtud del presente se llama por término de diez días a los familiares o persona que se estime perjudicada en el sumario que instruyó con el núm. 53, de 1958, sobre muerte a consecuencia de lesiones por atropello de Francisca Sanz Sánchez, de setenta y seis años de edad, soltera, hija de Mariano y María, natural de La Unión (Murcia) y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Voluntarios Catalanes, número 24, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente.

(B.—1.915)

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 88 de orden, del año actual, por el delito de robo, en el que aparece como perjudicado Jim R. Geron, súbdito norteamericano, y que tenía su residencia accidental en esta capital, Hotel Balboa, al que le fué sustraída en la noche del 1 al 2 de marzo pasado un aparato de radio portable que tenía en el interior de su vehículo, y por proveído de esta fecha he acordado citar y llamar a dicho perjudicado, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción en el término de cinco días, a prestar declaración y, a su vez, ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar y se le tendrá por instruído del contenido del artículo antes citado.

(B.—1.926)

GETAFE

Miguel Bermúdez Hernández, que tuvo su último domicilio en la calle de Toledo, núm. 130, de Madrid, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para hacer efectiva la indemnización de 5.000 pesetas acordadas a su favor en la ejecutoria dimanante del sumario 144, de 1946, por muerte de una yegua de su propiedad; apercibiéndole que de no comparecer en el expresado plazo se procederá a ingresar la misma en la Caja General de Depósitos.

(B.—1.912)

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Luis Gumiel Cenera, cuyas demás circunstancias personales, vecindad y actual paradero se ignoran, que sobre las doce horas y treinta minutos del día 27 de septiembre de 1956 y en el kilómetro 258 de la carretera de Cáceres a Mérida fué sorprendido por la Policía de Tráfico cuando circulaba por dicha carretera conduciendo, sin el correspondiente carnet, el camión matrícula M-10710 temporal, propiedad de doña Rosa Esteban Canet, y cuyo camión tenía a su servicio don José Cavado Fúster, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparece publicado en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Badajoz, comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en causa núm. 97, de 1957, por delito de infracción de la ley de Circulación.

(G. C.—1.769)

(B.—1.914)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Por el presente, y en virtud del proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Leandro Navarro Ingria, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Construcciones y Edificaciones, S. A.» (C. V. E. S. A.), contra don Antonio Menéndez Cortés, en ignorado paradero, y don Antolín Esteban, don Francisco Herrero y doña Pilar Benítez, sobre resolución de contrato del piso tercero, número tres, de la casa número doce de la calle de Ricardo Ortiz, de esta capital, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto al demandado don Antonio Menéndez Cortés, por término de seis días, para que dentro de dicho plazo se persone en los autos de donde dimana el presente; a contestar a la demanda;

previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.578)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y seis, sobre cobro de cantidad, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Leandro Maderuelo Vallejo, contra don Fernando del Barrio, ambos de esta vecindad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

1.º Una librería de madera de nogal, de dos metros de larga por 0,80 de ancha, con tres entrepaños, y en su parte derecha, y encima una vitrina, formando cuerpo con la reseñada; cuya vitrina tiene dos puertas de cristal, y sin entrepaños, de 0,80 de alta por 0,60 de ancha.

2.º Un perchero con luna en el centro, de 30 por 80, con barras de metal en la parte superior e inferior, cuyos muebles tienen 2,50 por 1,50.

3.º Un cuarto de estar, tipo colonial, compuesto de: un armario ropero de dos cuerpos, sin lunas; una mesa redonda, tipo camilla, sin vestir; dos butacas, con brazos y asientos de enea; una lámpara de madera, de las llamadas de Timón.

4.º Un comedor, compuesto de: un aparador de dos metros, con dos puertas en sus laterales, dos cajones en el centro y un hueco en el centro; una mesa cuadrada, para cuatro cubiertos; seis sillas, tapizadas en pana.

Los referidos bienes han sido tasados en la suma de nueve mil quinientas veinticinco pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la referida subasta el día treinta de mayo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número uno, tercero; haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y extendiendo el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.583)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de los de esta capital, en autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número ciento noventa y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado de don Pedro Moral Calvo, contra don Manuel Luque Méndez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes propiedad del demandado, que fueron embargados:

Un receptor de radio, marca «Castilla», con dos mandos, en caja de baquelita morada, letra H, 218. U, chasis núm. 444, de cinco lámparas, y funcionando normalmente.

Un armario colonial, de dos puertas. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, plaza del General Vara del Rey, número diecisiete,

te, segundo, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Asunción Hernanz Gramoge, con domicilio en calle de Sandoval, número trece, segundo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.598)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y uno, del pasado año, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Santiago Pérez Vallejo, contra don José Zárraga Santacruz, sobre desahucio por falta de pago de las rentas del piso primero de la finca número seis de la calle de Milanese, de esta capital, en proveído de esta fecha, se ha acordado firme la sentencia dictada, apercibiendo de lanzamiento al mencionado demandado si dentro del término de dos meses, que se le concedió en la expresada resolución, fecha once de enero último, no desaloja y deja libre de personas y enseres, y a disposición de la parte actora, el piso de referencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, firmado: Rafael Montesinos Petit. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.588)

JUZGADO NUMERO 18**CEDULA DE CITACION**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho, de Madrid, don Fausto Cartagena González, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de doña María de Zafra y Zafra, contra don Andrés Lorenzo Núñez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (antes plaza de Antonio Zozaya), dentro del término de seis días, a personarse en dichos autos para contestar la demanda; apercibido de que si no comparece dentro del expresado término será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Andrés Lorenzo Núñez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendido, firmo y sello el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—10.587)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELEFONO 55 64 25